



**RATIFIQUESE LA CONTRATACION DE APOYOS FAMILIARES,
PROGRAMA PUENTE AÑO 2012.**

DECRETO N° 6043 /

Chillán Viejo, 09 OCT 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A. N° 2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal 2012.

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos" Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

3.- La Resolución Exenta N° 162 del 26 de enero de 2012 "Aprueba Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social - I Municipalidad de Chillán Viejo".

4.- EL Decreto N° 1070 del 08 de febrero de 2012 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS".

5.- El Ord. N° 426 del 10.08.2012, FOSIS y Convenio de Transferencia Programa Puente año 2012.

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE**, la contratación de un Apoyo Familiar Sra. Alia Soraya Sanles Yamal, por parte de la Municipalidad de Chillán Viejo, financiado con recursos propios para la ejecución del programa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, N° 2 del "Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/ALS/PAQ/CBB/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, OMIL, Of. de Partes.